



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellín.gov.co](http://www.medellín.gov.co)

# Funciones del Director Científico



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# DECRETO 1030 DE 2.007

Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos que los elaboran y comercializan



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# RESOLUCION 4396 DE 2.008

Por la cual se adopta el Manual de condiciones técnico sanitarias de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen DMSMSVO



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# Artículo 3°.\_ REQUISITOS DE SEGURIDAD

Los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular contemplados en el presente decreto deberán comercializarse, diseñarse, fabricarse y almacenarse en forma tal que su utilización no comprometa el estado clínico y la salud de los pacientes.



# Artículo 7° RECURSO HUMANO

**DIRECTOR CIENTÍFICO:** Deberá contar con título de formación académica en optometría u oftalmología.

**ÁREA TÉCNICA:** El personal que labora en esta área deberá ser idóneo, tener escolaridad mínima de bachiller y entrenamiento en la elaboración, adecuación, procesamiento, almacenamiento y dispensación de los dispositivos médicos



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La dirección científica de los establecimientos objeto del presente decreto, debe realizar labores de planeación, programación, coordinación, supervisión y evaluación de actividades conjuntamente con el personal de las áreas técnica y administrativa para la normal prestación del servicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El director científico podrá dirigir un número máximo tres (3) establecimientos



# FUNCIONES

1. Asesorar al representante legal respecto a las características que deben cumplir los DMSMSVO, frente a la normatividad vigente.
2. Asegurar que los DMSMSVO almacenados se encuentren en las condiciones adecuadas y con soporte documental





- 3 Aprobar los DMSMSVO que cumplan con las características técnicas solicitadas por el paciente.
- 4 Garantizar mediante el seguimiento y control, la trazabilidad de los DMSMSVO, tanto para actividades propias como los de la autoridad sanitaria.



5. Apoyar el proceso de selección de proveedores y participar en la estructura de los procesos de compras de la empresa y hacer cumplir los requisitos técnicos y normativos de los DMSMSVO.

6. asegurar que se realice capacitación permanente al personal que interviene con los DMSMSVO



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

7. Verificar que los registros de almacenamiento, acondicionamiento y/o distribución sean diligenciados en cada etapa del proceso.

8. Garantizar el mantenimiento de los equipos necesarios para el adecuado control de los DMSMSVO



9. Responsabilizarse de los procedimientos de quejas y reclamos, así como el seguimiento a los incidentes adversos y su reporte a la entidad sanitaria.
10. Responsabilizarse de las actividades de inspección y/o aislamiento de los DMSMSVO ante la autoridad sanitaria.



11. Vigilar el cumplimiento del decreto 1030 del 2007 y la resolución 4396 del 2008, en la empresa.

MAURICIO CASTRO GONZALEZ  
OPTOMETRA ESP SALUD PUBLICA  
SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN  
GRACIAS!!



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)